

CONCON,

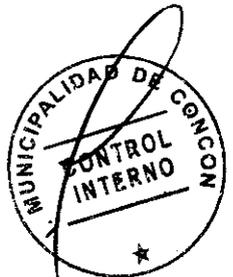
DECRETO ALCALDICIO N° 1034 /

14 ABR 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- Orden de Ingreso N° 53 de fecha 27/03/2020.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 261.



**DECRETO**

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de \$ 5.569.434.- de los Fondos P.I.E.

Ingresos menos gastos en Remuneraciones mes de **Marzo 2020**, correspondientes a los fondos P.I.E, que a continuación se detalla:

Ingreso N° 53 Subvención PIE. Mes de <b>Marzo 2020</b>	\$ 31.702.360. //
Gastos en remuneraciones	\$ 26.132.926. //
Valor a traspasar	\$ 5.569.434. //

Subvención que ingresa en conjunto con la Subvención Normal, (según Ley Decreto N° 170), a la cuenta **23009000127** Educación y deben ser traspasados a la cuenta N° **23009000356 P.I.E**, cuentas administradas por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.

- CONFECCIONESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIANA ESPINOZA GOCOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
  - Control
  - Contabilidad Municipal
  - Contabilidad DAEM
  - Archivo D.A.E.M.
- OSG/MLEG/RDD/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado